



Resolución Rectoral n.º 1195-2014-UNAP Iquitos, 31 de julio de 2014

VISTO:

La carta de renuncia, presentada el 31 de julio de 2014, por don Julio Arce Hidalgo, sobre renuncia a designación como Miembro del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1189-2014-UNAP del 30 de julio de 2014, se resuelve rectificar en su parte pertinente la resolución rectoral n.º 1153-2014-UNAP del 18 de julio de 2014, quedando establecida de acuerdo a los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	FECHA DE ASCENSO	TIEMPO	FACULTAD
Julio Arce Hidalgo	Principal a D. E.	15 de agosto de 1984	28 años 11 meses 4 días	Farmacia y Bioquímica
Dora García de Sotero	Principal a D. E.	15 de agosto de 1984	28 años 11 meses 4 días	Ingeniería Química
Laura García Panduro	Principal a D. E.	15 de agosto de 1984	28 años 11 meses 4 días	Ingeniería Química

actuando como Presidente, don Julio Arce Hidalgo;

Que, mediante recurso de visto, don Julio Arce Hidalgo, integrante del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP), formula su renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales;

Que, por esta razón, la alta dirección considera pertinente aceptar la renuncia formulada por don Julio Arce Hidalgo a continuar conformando el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP);

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º, 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de julio de 2014, de don Julio Arce Hidalgo, docente principal a dedicación exclusiva, como integrante del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por los importantes servicios prestados mientras estuvo conformando dicho comité, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL